DECRETO 4332 DE 2005

(noviembre 25)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio del Interior y de Justicia.

Nota: Derogado por el Decreto 4531 de 2008, artículo 7º y por el Decreto 1721 de 2008, artículo 4º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Interior y de Justicia presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, el estudio técnico de que tratan los artículos 46 de la Ley 909 de 2004 y 95, 96 y 97 del Decreto 1227 de 2005, para modificar la planta de personal del Ministerio, el cual obtuvo concepto técnico favorable del citado Departamento Administrativo;

Que se cuenta con la viabilidad presupuestal expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar la planta de personal del Ministerio;

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Créanse en la planta de personal del Ministerio del Interior y de Justicia, los siguientes cargos:

N° CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO
	PLANTA GLOBAL		
2 (Dos)	Subdirector Técnico de Ministerio	0150	17

Artículo 2°. El Ministro del Interior y de Justicia, mediante resolución, distribuirá los cargos de la planta global y ubicará al personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del Ministerio.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 202 de 2003 y 1015 de 2004.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de noviembre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.